

Fecha: 28-05-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Oposición se manifiesta "molesta" por no ser consultada previamente sobre nombramiento de Paula Benavides en el Consejo Fiscal Autónomo

Pág.: 4
Cm2: 692,4

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Oposición se manifiesta "molesta" por no ser consultada previamente sobre nombramiento de Paula Benavides en el Consejo Fiscal Autónomo

El principal reclamo que hacen en la UDI, RN y Demócratas es que el ministro de Hacienda, Mario Marcel, no socializó su designación con ellos.

CARLOS ALONSO

Su nominación sorprendió a algunos senadores de la oposición. No porque Paula Benavides fuera una economista desconocida para los legisladores, ni tampoco es que no tenga las capacidades técnicas para formar parte del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), sino que porque el gobierno no les transmitió que ella sería la carta para reemplazar a Jorge Rodríguez.

La sorpresa se reflejó en que ninguno de los comités de senadores lo ha analizado y recién mañana podrían conversar para analizar este nombramiento.

"Solo puedo decir que el ministro Marcel no socializó ese nombre antes de ingresarlo. Nunca nuestros reparos son personales, siempre hacemos una revisión acuciosa de los perfiles y sus currículos, pero cuando no se realiza un proceso de socialización previa, es mucho más difícil, especialmente considerando la contingencia y las críticas que el propio ministro de Hacienda ha hecho recientemente al trabajo del CFA", afirmó el senador UDI e integrante de la Comisión de Hacienda, Javier Macaya.

Dada esta situación, el legislador no quiso adelantar si la UDI le dará el voto a favor de su nominación.

Desde RN concuerdan con la mirada que tiene la UDI, y aseveran que el tema se debería conversar en la reunión de comité de este jueves.

En Demócratas también se manifestaron sorprendidos por el hecho de que no se socializó su nominación. En ese sentido, el senador Matías Walker, opinó que "tengo la mejor opinión de Paula Benavides y su contribución al acuerdo de pensiones". No obstante, añadió que "el problema, por lo que nos explicó nuestra jefa de comité, es que el gobierno no ha concordado el nombre de manera previa". Por lo mismo indicó que todavía no se ha definido el voto.

SE OFICIALIZA LA NOMINACIÓN

En la tarde de este martes se oficializó la nominación de Benavides para el CFA. Así lo comunicó el Ministerio de Hacienda a través de un comunicado.

Ahí precisó que la nominación de Benavides es para un plazo de cinco años



y requiere contar con el respaldo de dos tercios de los senadores en ejercicio. Previo a ello, Benavides deberá presentarse ante la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta y luego ser ratificada por la sala en una sesión especialmente convocada para ello.

En su comunicado, Hacienda destacó que Benavides es economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y magister en Economía Aplicada mención Economía Financiera de la misma casa de estudios. Entre 2019 y 2023 ya ejerció como consejera del CFA y actualmente es profesora de la Escuela de Go-

bierno de la PUC.

Benavides inició su carrera como economista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos (Dipres) y posteriormente asumió otros cargos tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Dipres, entre 1999 y 2018. Se ha desempeñado en diversas instancias asesoras gubernamentales relacionadas a materias previsionales, además de ejercer como consultora para organismos internacionales, y también ha publicado diversos artículos sobre temáticas de protección social, pensiones y política fiscal, entre otros.

El Consejo está integrado por cinco

miembros, que son nominados por el Presidente de la República en acuerdo con el Senado. Sus miembros son expertos de reconocido prestigio profesional y académico en materias fiscales y presupuestarias.

Los consejeros duran cinco años en sus cargos, y pueden ser reelegidos solo por un nuevo período consecutivo y serán renovados por parcialidades, uno por año.

El Presidente del Consejo es designado por el Presidente de la República de entre los miembros del Consejo, con una duración de tres años en el cargo o el tiempo menor que le reste como consejero. ●